

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

Acta de la Sesión Ordinaria N° 208-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Veintitres** de **Enero** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ- (SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: INTENDENTA MUNICIPAL: SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ. **ASESORA LEGAL:** LANAT CHACON GRANADOS. **SINDICA SUPLENTE:** YORLENY ALFARO MENDOZA. **CONCEJAL SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL a.i:** HAZEL VALVERDE PERAZA.

AUSENTES: Concejales Suplentes: Francisco Jimenez Valverde. Argerie Anchía Jiménez, Alexander Siles Paniagua

Oración: Yorleny Alfaro Mendoza.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	2-0226-0135	Mi Prensa

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°207-2019, celebrada el 16 de enero de 2019. Somete a discusión el acta. Los que estén a favor de aprobar el acta sírvase levantar la mano. **SE RATIFICA EL ACTA 207-2019. "Aprobada con cinco votos".**

ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTICULO N° 3 . JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 4 – INFORME DE INTENDENCIA.

-Indicó el Presidente Municipal que se dispensa en este momento el punto de informe de Intendenta, aun no ha llegado. Dando paso a la lectura de Correspondencia y cuando llegue pueda brindar el informe.

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES.

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 18 de enero de 2019. De: Marcela Villegas González, Secretaria de Junta Directiva e Incidencia Política- UNGL. ASUNTO: CIRCULAR 01-01-2019 Ley Fortalecimiento Finanzas Públicas. QUE DICE: **Asunto: Gestiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en torno a la implementación de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635.** Por este medio nos permitimos exponer el seguimiento que la UNGL ha dado a la implementación de la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, específicamente en el apartado de empleo público y su impacto en el Régimen Municipal, "CAPÍTULO III ORDENAMIENTO DEL SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO".

1. El 7 de diciembre de 2018 la UNGL solicitó audiencia tanto al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como al Servicio Civil, con el fin de coordinar las acciones a seguir (oficio DE-353-12-2018).

2. El 12 de diciembre de 2018 se organizó reunión con representantes de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), entre otros, con el fin de discutir el tema de forma preliminar. Dentro de los resultados de esta reunión se acordó convocar de forma urgente a Encargados de Recursos Humanos y Asesores

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

Legales de todo el país para empezar a analizar la implementación de la ley en las Municipalidades.

3. El 18 de diciembre de 2018 se realizó la capacitación en la UNGL, convocada mediante oficio DE-346-12-2018 con participación de Asesores Legales, Encargados de Recursos Humanos y Alcaldes; donde se generó una amplia discusión sobre las posibles interpretaciones de la aplicación de la ley.

4. En respuesta a nuestro oficio DE 353-12-2018, el 09 de enero de 2019 recibimos el oficio DG-OF-008-2018 del Director General del Servicio Civil, Alfredo Hasbum Camacho, para informar que:

“Reciba un cordial saludo. Me refiero al oficio en referencia, mediante el cual nos solicita una reunión para dimensionar los alcances de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, específicamente en torno a la gestión general del recurso humano. Sobre este particular me permito informarle, que la Presidencia de la República está en proceso de elaboración de una Directriz que venga a desarrollar y **Unión Nacional de Gobiernos Locales Programa de Incidencia Política Circular 01-01-2019** aclarar varios de los aspectos ahí contenidos. En razón de lo anterior sugiero muy respetuosamente que esperemos la emisión de la misma y en caso de que aún se requiera la reunión solicitada, con mucho gusto coordinaremos nuestras agendas para abordar los aspectos que estime pertinentes”.

5. El 11 de enero de 2019 recibimos aviso por parte de MIDEPLAN para informar que suspendían la audiencia con la Ministra, Pilar Garrido, programada para el lunes 14 de enero de 2019, debido a que fue convocada a reunión por el Presidente de la República. No obstante, nos la reprogramaron para el miércoles 23 de enero. Les estaremos informando sobre los resultados de este importante encuentro.

6. El 17 de enero de 2019 enviamos nueva solicitud a MIDEPLAN (oficio DE-E-008-01-2019 adjunto) para manifestar nuestra preocupación, debido a que las municipalidades deben ir tomando acciones para implementar la ley.

7. Por esta razón, la UNGL reitera la importancia de coordinar acciones y la disposición para ser un ente facilitador del proceso, que actualmente está generando gran incertidumbre en nuestros gobiernos locales.

8. Instamos a las municipalidades para apoyar las gestiones que la UNGL ha estado realizando para coordinar acciones a favor de los gobiernos locales en cuanto a la implementación de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas que rige desde el 4 de diciembre de 2018.

Para dar seguimiento a esta circular, agradecemos contactar a nuestra Coordinadora de Incidencia Política, Jéssica Zeledón Alfaro, teléfonos 8345-4558 / 2290-4097, correo jzeledon@ungl.or.cr

Atentamente,

MBA. Karen Porras Arguedas

Directora Ejecutiva

Unión Nacional de Gobiernos Locales

COMENTARIO REALIZADO:

-Indica el Presidente Municipal: es de conocimiento y la próxima vez que haya reunión se tiene que aclarar todos los aspectos de como va a funcionar ese tema, porque las municipalidades tienen autonomía, hasta donde se puede afectar, mas que todo va en énfasis en los salarios, estamos a la espera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 21 de Enero del 2019, De: Marcela Villegas González, Secretaria de Junta Directiva e Incidencia Política- UNGL. **ASUNTO:** Por este medio adjuntamos criterios de la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre Proyectos de Ley 21.120 y agradecemos tomen en cuenta nuestras observaciones. Adjunta OFICIO IP-0001101-2019, 17 de enero de 2019.

QUE DICE:

Reciban un cordial saludo de parte de la **Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)** institución que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 40 años.

Considerando:

1. Que con fecha 20 de diciembre de 2018 la UGL recibió el oficio AL-CPSN-OFI-1220-2018, con el fin de consultar criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 21.120, "REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N.º 3284, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS".
2. Que en sesión Ordinaria 02-2019 del 17 de enero de 2019 el Consejo Directivo de la UNGL conoció dicho proyecto de ley, tramitado bajo el expediente 21.120.
3. Que el proyecto de ley bajo estudio busca regular el horario de funcionamiento de los comercios dedicados al empeño de bienes físicos, conocidos popularmente como "casas de empeño" o "compras y ventas" a la vez que refuerza la obligación que tienen los gobiernos locales en la fiscalización de dicha actividad.
4. El presente proyecto de Ley, nace como producto de la Comisión de Seguridad de San José.
5. Datos del Ministerio de Seguridad Pública dan cuenta que en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018 solamente en el casco central de la Ciudad de San José, se presentó un incremento del 8% en la comisión de delitos atendiéndose además una cantidad creciente de denuncias por delitos contra la propiedad. En el año 2015 se presentaron 4557 denuncias, en el año 2016 se registraron 5397 denuncias y para el año 2017, se contabilizaron 5853 denuncias. Datos del Organismo de Investigación Judicial, contabilizaron durante el mismo periodo 6023 asaltos a peatones.
6. El artículo 88 del Código Municipal establece que, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado. (Este artículo 88,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

anteriormente era el artículo 79, pero su numeración se corrió porque el artículo 1 de la Ley N° 9542, de 23 de abril de 2018, adicionó un Capítulo IX, constituido por los artículos del 61 al 69. La Ley N° 9542 salió publicada en La Gaceta N° 93, de 28 de mayo de 2018.)

7. Pese al imperativo de contar con una licencia comercial debidamente aprobada por la Municipalidad que faculte al desarrollo de una actividad lucrativa, el mismo Código Municipal en la norma que se busca reformar, deja a criterio de la administración municipal suspender o no dicha actividad comercial frente al incumplimiento de la misma norma, lo cual hace permisivo el control afectando los intereses públicos de orden y frecuentemente de seguridad ciudadana.
8. Las autoridades públicas han llamado la atención en cuando a modalidades delictivas que se valen del funcionamiento en horas de la noche y madrugada de locales dedicados al empeño de bienes físicos con la consecuente relación entre la comisión de delitos contra la propiedad y la facilidad de desprenderse rápidamente de los mismos bienes que los inculparían del delito mediante el acto de empeño.
9. La propuesta jurídica del presente proyecto de Ley es una reforma del artículo 90 bis de la ley N.º 7794 código municipal, del 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la ley n.º 3284, del código de comercio, del 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos.
10. La mejora de las condiciones de seguridad de la población, coadyuvar con las autoridades públicas en el abordaje de los fenómenos delictivos y las infracciones a las normas jurídicas que generan alteración del orden público.

Por tanto:

El Consejo Directivo de la UNGL aprobó el **Acuerdo 08-2019** que literalmente dice: "Se acuerda dar criterio positivo al expediente 21120, Reforma del Artículo 90 bis de la Ley N°7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998, y de los artículos 448 y 449 de la Ley N°3284, del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos, mismo que fue impulsado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y avalado por su Consejo Directivo".

Indica el Presidente Municipal: también de conocimiento.

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 23 de Enero del 2019, De: Fundación Líderes Globales. **ASUNTO:** Adjunto les remito invitación e información, para participar en el "V Encuentro Internacional de Gobiernos Locales, Estatales y Organizaciones Sociales", en tema de Movilidad Urbana, espacios públicos en Ciudades de Patrimonio Cultural, a celebrarse en Roma, Italia. Mucho les agradeceré nos confirme su participación, para separar el espacio los eventos, así como la reserva del Hotel. (Inversión \$2.400)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

COMENTARIO REALIZADO:

Solicita la palabra el señor Ronald Mellado Fernández, Concejal Propietario, puedo explicar: en la Isla Gitana, en Isla Muertos, supuestamente el MIANE dice que es Patrimonio Natural del Estado y no es así, hay una franja de tierra que pertenece a Zona Marítima, por Gigante. Hay una franja de tierra que el mismo Luis Mena dice que es Municipal, entonces lo que quiero mediante un acuerdo solicitarle al señor Nelson Marín Mora que nos diga, que nos de fe que no es patrimonio natural del Estado porque la isla en total es de 22 hectáreas, pero no es real.

4.-Se conoce el Expediente de solicitud de permiso para Fiestas en Vainilla.

(El Presidente Municipal: Realiza la revisión de la documentación. Se aceptan los documentos y queda pendiente para la próxima sesión, aun falta el documento de la Fuerza Pública y el permiso de Ministerio de Salud)

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA EL PASE AL INFORME DE INTENDENCIA

MOCION DE ORDEN: para recibir el informe de la Intendenta.

“Aprobado con cinco votos. Unánime.”

INFORME INTENDENCIA: 23 DE ENERO, 2019.

La Sra. Sidney Sanchez Ordoñez – Intendenta Municipal informa:

1. PROYECTO DE TRATAMIENTO ASFÁLTICO:

Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Calle Vainilla:

Este proyecto fue concluido, el día de mañana el Ingeniero Municipal realizará la inspección de campo final para verificar el cumplimiento total de la obra.

Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Calle Barrio Salinas:

Este proyecto está para iniciar en los próximos días, para el día de mañana se programó una visita de parte del representante legal de la empresa.

Colocación de Tratamiento Multicapa TBS-3 en Calle Barrio Organos:

Este proyecto está para iniciar en los próximos días, para el día de mañana se programó una visita de parte del representante legal de la empresa.

2. PROYECTO: CIERRE PERIMETRAL DEL TERRENO DEL EDIFICIO

Ya dio inicio el proyecto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

COMENTARIOS REALIZADOS:

Expresa la señora Sidney Sánchez Ordóñez: el de Vainilla, se supone que el proyecto ya terminó y hoy el Ingeniero Freddy iba para revisar que todo esté totalmente bien y poder pagar.

Menciona el señor Ronadl Mellado Fernández-Concejal Propietario: Quedaron como 400 metros, porque no nos reunimos la Junta Vial. Para ver si con eso se raspa la olla, para ver si...es que se ve feo.

Responde la señora Intendente: Recuerden que la idea es un poquito en todo lado. Fue una decisión que tomaron y que le quite un kilómetro...si un pedazito que le puede echar a otra comunidad, no es justo, es más le quitaría la oportunidad a Pochote. Porque para este año recuerden vamos a comprar la Niveladora y está la vagoneta. Es mas lo que va a quedar de plata es la que ya no vamos a utilizar en San Rafael. Que todo el proyecto lo va a hacer el BID. La gente del BID dice que ellos no van a utilizar esa plata que nosotros podemos reutilizar esa plata. Yo pensé con esa plata la podíamos echar en Pochote. Que se aguante un poco más, porque ya Vainilla recibió.

Añade el señor Francisco Camareno Rodríguez: echarle algo al cuadrante en Valle Azul de la cancha.

La Intendente Municipal dice: como no nos entró los fondos de la 8114, eso se puede reubicar, déjenme ver, en realidad no sería justo. Ya Salinas y Barrio Organos en esa semana entran o el lunes. Como ya ustedes vieron ya está trabajando la gente para cerrar con malla alrededor de la propiedad del Concejo. está también la construcción en Pradera 2, se cerro la cancha de futbol, y como no hay plata para hacer en cemento, se le va a echar un poquito de arena para que los niños jueguen y se va a poner una cancha de voleibol. Si quieren sacan un acuerdo para solicitar a Coopeguanacaste que les ilumine la cancha. También les voy a contar fui a una audiencia con la EMBAJADA AMERICANA, la reunión fue en Liberia, y logré solicitar ayuda, nos van a dar materiales, tenemos que poner la mano de obra, para entechar la cancha, para terminar el corredor para allá, también 200 sillas blancas, 40 mesas, televisores, video bing, todo lo que es menaje para equipar el salóncito, todo eso lo van a donar, pedí 20 pollos para la plazar de Paquera y 10 para la plaza de Río Grande, no se estresen de los otros que hemos pedido, le damos 2 a diferentes comunidades. Estoy corriendo con Freddy el Ingeniero para presentar el Plano y tiene que ser escritura y plano todo municipal, también pedí 3 plays, ellos ya no le dan a asociaciones porque no le dan mantenimiento, me dieron un mes para presentar todo. Si en Valle Azul el área es municipal si lo puedo meter.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

Comenta la señora Teresa González: que el PANI va a dar ayuda para gestionar por medio de las asociaciones, es uno por cada asociación, gestionarlo y tener el terreno.

Agrega la Intendente Municipal: sabe por qué no me gusta en las escuelas, porque cierran las puertas y los niños no pueden entrar a jugar. Y no es justo. Yo se que es bueno que las escuelas tengan.

Comenta la señora Teresa González: para el 4 de febrero se vuelve a elegir una persona para que represente al Concejo ante el PANI, ya yo he estado representando por dos años, es bueno que otro sea el que represente, luego van a a mandar la invitación, cuando llegue la invitación sacan el acuerdo.

Continua informando la Intendente: una Draga está trabajando en Salinas y la otra va a empezar en la Gallada, yo ahora fui a hacer una inspección con el Ingeniero, y estaba viendo que en la Gallada se calleron todas las alcantarillas que estaban por dentro, yo hablé con unos Ingenieros del MOPT, y me dijeron que les hiciera un oficio para que les pidiéramos eso, sacar el acuerdo de eso, hablé con el nuevo Ingeniero de la Zona, ya no es la Ingeniera Carolina, se acuerdan que anteriormente era una flaquita, se llama Alexander, me dijo que en cualquier momento vienen a hacer el recarpeteo en Paquera, que vienen haciendo va a llegar hasta Puerto Paquera, hoy hablé con él, y me dijo que llega hasta allá. También me dijo que el que viene de allá, porque yo le dije que el Centro de Paquera es el que me tiene preocupada. Me dijo que ya tienen los diseños que en el campo ferial van a meter un alcantarillado, lo de Órganos también me dijo que ya lo tienen.

Pregunta el señor Ronald Mellado: es importante la alcantarilla que está por donde la Flaca (Santa Cecilia).

Responde la señora Intendente: eso se me olvidó, pero ustedes ya habían sacado un acuerdo, alguien que me acuerde mañana de hacer un oficio y llamarlo. Estamos esperando que entren los recursos de la 8114, porque los recursos que entraron en Diciembre y en Enero, no los podemos utilizar porque son del año pasado, ahora tenemos que esperar, presupuestarlos. Y los nuevos no han entrado de este año, esos no han entrado, recuerden que tenemos el recarpeteo de calle el romance, por la plaza, por donde curvo, por la cruz roja, la compra de la niveladora y la vagoneta. Y hablé con la ingeniera de la Municipalidad de Puntarenas y cree que talvez dentro de 22 días nos vienen a dejar el Back Hoe.

Pregunta la señora Yadira Castro: y el arreglo del techo del edificio.

Responde la señora Intendente: el arreglo del techo eso el años pasado lo intentamos, por lo que pasó del invierno, para ver si alguien lo hacía, por el Ministerio de Salud, se podía por la emergencia, pero no hubo quien lo hiciera, ahora lo tenemos que volverá a traer para presupuestarlo para este año. Ya se me terminaron las horas Back Hoe, y las horas vagoneta, tengo que volver a tirar otra licitación, dineros nuevos no han entrado de la 8114, tenemos son 5 millones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

por ahí que con esos 5 millones hacer una licitación para un Lowboy, para ir a traer todo el material que nosotros vamos a aportar para el puente de San Rafael, la parte que nos corresponde tenemos que ir a traer el material al MOPT y ya nos aviso que está listo, necesitamos un acuerdo para eso.

Indican el señor Carlos Luis Rodríguez y la señora Teresa González, que ya se tomó el acuerdo.

Agrega la señora Sidney Sánchez- Intendenta Municipal: Son tres viajes. Para mientras, el INDER ya tiró la Licitación, estamos esperando que Marcela nos diga quien ganó la licitación. Con esa otra plata que sobra, voy a hacer la contratación del Back Hoe y la vagoneta, porque hay un montón de alcantarillas que no se han podido poner, estamos haciendo un alcantarillado por donde Rafa, por Guarial, y quedó a medio hacer, porque se nos acabaron las horas, entonces me urge terminar ese alcantarillado. Falta en Vainilla 2 alcantarillas que hay que cambiar, en San Rafael hay que hacer un alcantarillado, donde Juan Rodríguez varias alcantarillas que se quebraron, calculo que con esas horas no nos van a alcanzar pero es todo lo que hay en plata 5 millones.

Pregunta la señora Teresa González: en ese Lowboy no será posible traer los postes para la plaza de San Rafael.

Menciona la Intendenta Municipal: la Ingeniera me dijo que nos tenemos que poner de acuerdo, que ellos van a prestar el Lowboy si de Puntarenas, poner un Back Hoe, o una draga. Los postes para la iluminación de la cancha de San Rafael. Si viniera el Back hoe de aquí a eso, no hay problema, nosotros prestamos el Back hoe. Me quedo de avisar, solamente a estado conversando conmigo, luego nos da la fecha. Si la plaza está a nombre lo pudiéramos meter.

Menciona el señor Ronald Mellado: está en trámite, la Asociación tiene que tener por lo menos 3 y medio millones disponibles para gastos adicionales.

Realizaron deliberaciones.

Pregunta la señora Hazel Valverde: Sidney, ustedes no piensan meter alcantarillas ahí en Sanjosecito, porque eso cuando llueve es un río, como de la casa de Raúl para abajo, ahí no se puede pasar ni en bici.

Responde la Sra. Sidney Sánchez: Pero como si ya se rellenó la calzada. Lo que yo no entiendo Hazel, es alcantarilla donde, cunetas es lo que decis.

Agrega la señora Hazel Valverde: Porque hay como un río, si poner cunetas.

El señor Ronald Mellado menciona: estoy solicitando a los compañeros, con una moción, enviar un documento al señor Nelson Marín Mora de Conservación Tempisque, donde está ahorita esta Isla Gitana, entonces solicitar esa franja que es municipal, leála.

Procede el Presidente Municipal a pasar al punto de mociones y dar lectura.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

ARTÍCULO No. 7. MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO.

Asunto: Moción para la Recuperación de 10794 m², (En Isla Muertos) Conocida como Isla Gitana. QUE NO FORMA PARTE DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, EN MANEJO O ADMINISTRACIÓN DEL MINAET.

El Suscrito Sr. Ronald Mellado Fernández céd- 6-220-756, en calidad de Regidor Propietario de este Concejo Municipal de Distrito de Paquera, deseo informar al Ministerio de Área de Conservación Tempisque Nicoya, en la Figura de su Encargado Ing. Nelson Marín Mora, para lo de su conocimiento y consiguiente procedo a informarlo del a siguiente manera.

SOBRE LA SOLICITUD DE MOCION PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA:

PREOCUPADO POR EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES EN LAS LOCALIDADES DE: Río Grande y Gigante, ambas del distrito de Paquera, siendo que en la actualidad las fuentes de empleo son muy escasas, es muy importante impulsar el desarrollo Local, desde la Zona Costera, por otro lado nuestro Concejo Municipal de Distrito de Paquera, recauda anualmente por el concepto de pagos en la Milla Marítima Terrestre, aproximadamente 20 millones de colones anuales, por lo cual considera este servidor que es un impuesto de se debe aumentar, si queremos cubrir las necesidades con las que cuenta nuestro Distrito, como los son en Infraestructura Vial, inversiones comunales, entre otras, para esto se hace necesario poner a producir lo que el Estado nos ha dado para nuestra administración y competencia, por otro lado, Establece el Artículo 1º,-La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley. Sobre este particular me refiero al Oficio ACT-OSRL-587-2013, Dirigido en aquel entonces al Encargado de Zona Marítima Terrestre, con fecha 11 de noviembre del 2013, oficio que este Concejo Municipal nunca conoció, ya que a mi parecer la Gestión del Ing. Luis Ángel Mena, debió ir dirigida al Concejo Municipal en Pleno, no limitándose solamente a informar al Encargado de Zona Marítima de aquel entonces, esto por lo delicado de las decisiones que se debían tomar de parte del Cuerpo Colegiado de nuestra Corporación Municipal, para lo que interesa, procedo a transcribir textualmente lo indicado por el Ing. Luis Ángel Mena Aguilar, Jefe Subregional Paquera- Lepanto:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

Estimado señor:

Por medio de la presente nos referimos al oficio DPT-ZMT-PAQ0070-2013, en donde nos trasladan algunos expedientes de zona marítima terrestre, debido a que estos se ubican en su totalidad en Patrimonio del Natural del Estado. Entre dichos expedientes se encuentran el de Isla Gitana o Isla Muertos, Al Respeto le informo lo siguiente.

- Si analizamos con detalle el Mapa de la Certificación ACT-OR. DR-797-13, observaciones que en el sitio que corresponde a donde actualmente se localiza la antigua infraestructura, se observa una franja de color amarillo, corresponde a áreas sin Patrimonio Natural del Estado.
- Dicha Área que en el mapa se observa pequeña, en realidad es un área plana de tamaño significativo, sin bosque y con restos de antiguas construcciones. Este sitio no posee las restricciones que posee lo que se clasifica como PNE, por lo que tiene un alto potencial para concesionar y desarrollar.

Por lo anterior, conociendo esta situación le consulto si aún continúan renunciando al expediente de la Isla Gitana, o nos hacen solicitar para proceder a su devolución al Concejo Municipal de Paquera y así lo incluyan como parte de los Sectores de Zona Marítima Terrestre a ser concesionadas.

Atentamente.

Luis Ángel Mena Aguilar.
Jefe Subregional Paquera- Lepanto.

Documento del cual se adjunta copia.

Así las cosas:

Es claro el Ing. Mena, al indicar que esta área de 10794m² cuadrados, no son patrimonio del Estado, por lo cual se procedió a elaborar un Plano de esa área (**específica**), plano que es Elaborado para las respectivas diligencias, por el Ing. Taylor García Enríquez, Topógrafo asociado T.A 7303 Mismo del cual se adjunta copia.

Con todas estas pruebas hay claridad que esta área, No conforma parte del Patrimonio natural del Estado, por lo anterior, es que este Concejo Municipal de Distrito, le interesa Informar a su Representada sobre la necesidad de recuperar el área indicada, que no Forma parte del PNE, entre otras cosas, señala el Artículo 3°.- Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.

El usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

Asimismo señala el ART. 9. Para todos los efectos legales, la zona Marítima terrestre comprende las islas, islotes y peñascos marítimos, así como toda la tierra o formación natural que sobresalga del nivel del océano dentro del mar territorial de la República

También encontramos dentro Funciones de las Municipalidades una serie de competencias a las cuales no podemos renunciar, siendo que podemos ser sujetos de Demandas, o cometer delitos de ir más allá de nuestra competencia administrativa, ya que solo podemos realizar el cumplimiento de las leyes de acuerdo a nuestra competencia y jurisdicción. Para fines ilustrativos señala el art. 11 lo siguiente.

Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de las fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.

Además señala el Artículo 34.- de la Ley de ZMT; Las municipalidades deberán atender directamente el cuidado y conservación de la zona marítima terrestre y de sus recursos naturales, en sus respectivas jurisdicciones.

Por consiguiente el Artículo 35.- indica, Las municipalidades correspondientes mantendrán bajo su custodia y administración las áreas de la zona marítima terrestre no reducidas a dominio privado mediante título legítimo.

Asimismo el Artículo 40.- indica, Únicamente las municipalidades podrán otorgar concesiones en las zonas restringidas correspondientes a la zona marítima terrestre de su respectiva jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en esta ley, salvo las excepciones que ella establece.

Para efectos de Legalidad de Los Concejos Municipales de Distrito, propiamente el de Paquera, indica el Artículo 73 bis.- Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley, corresponderán a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en la zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley Sobre la Zona Marítima para las municipalidades, corresponderán a los concejos municipales de distrito, en sus respectivas jurisdicciones.

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, es quien tiene la jurisdicción de la Zona Marítima Terrestre del Distrito, incluyendo así la línea costera, como algunas islas del Golfo entre ellas Isla Muertos, conocida como Isla Gitana, en cuanto a la Zona Marítima Terrestre; según la reforma al Artículo 73 bis de la Ley 6043.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

RECOMENDACIONES:

Solicitar al Concejo Municipal de Paquera, votar dicha moción con el objetivo de cumplir no solo legalmente el Manejo de la Zona Marítima Terrestre en Isla Muertos, Conocida como Isla Gitana, logrando asimismo poder impulsar el desarrollo en Nuestra Zona Distrital de Paquera, generando divisas para nuestro Concejo Municipal de Distrito, y con el objetivo primordial de impulsar el empleo, mejorando la calidad de vida de nuestros pobladores. Considera este servidor municipal, reunir los suficientes respaldos legales solicitados en esta moción.

Por lo tanto Someto a Votación la siguiente Moción.

1. La Procuraduría General de la República mediante los diferentes dictámenes, ha dejado claro cuáles son las atribuciones de los diferentes (Entes), En este particular, El Minaet le corresponde solamente la administración del Patrimonio Natural del Estado, Dentro de la Isla Muertos, Conocida Como Isla Gitana, como lo hizo constar el Ingeniero Luis Ángel Mena, mediante oficio ACT-OSRLP- 587- 2013, de lo cual este Concejo Municipal no tiene inconveniente que al resto de la Isla se le aplique este Manejo.
2. Informar al Área de Conservación Tempisque ACT; Que este Concejo Municipal cuenta con la Potestad Legal para solicitar al Área de Conservación Tempisque, la devolución de dicha área para su manejo respectivo (Como parte de la Zona Marítimo Terrestre) de parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
3. También solicitamos al Área de Conservación Tempisque, que dicha área no puede ser sujeta al decreto N° 35868- MINAET, que le permite al Minaet dar en Concesión con manejo responsable el área del Patrimonio Natural del Estado, esto por no conformar esta área PNE, sino más bien de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, la cual por un asunto de Legalidad debe ser administrada por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

-Conocida y discutida la MOCION, se somete a votación y es aprobada con cinco votos. UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESIÓN ORDINARIA

23 DE ENERO 2019

No.208-2019

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

-Comenta el señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal: tengo un caso que me comentaron, por el frente del PANI, que es necesario realizar la limpieza en las cunetas, voy a pasarles las fotos para que vean como está.

-Responde la señora Sidney Sáchez- Intendenta Municipal: ya fuimos a limpiar hace como dos días, ayer o antier, fuimos a recoger basura y donde las muchachas ya habían limpiado, habían bolsas de basura, que otra gente había tirado, que barbaridad.

-Agrega el señor Eduardo González: Entonces esa es la solicitud de limpieza del caño, esas cunetas y notificar al dueño del lote entre el PANI y ese señor Momo.

ARTÍCULO No. 9. ACUERDOS.

INCISO A- SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, realizar su debida función en la limpieza de las vías públicas y verificar si hay presupuesto para la contratación de más personal para que labore en estas áreas tan vulnerables. **Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos, uno ausente. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".**

INCISO B- SE ACUERDA: Solicitar a la Administración realizar la apertura de concurso licitación para contratación de horas maquinaria de back hoe y vagoneta para mantenimiento de caminos vecinales. **Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos. Uno ausente. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".**

INCISO C- SE ACUERDA: Solicitar a COOPEGUANACASTE R.L, la donación de la iluminación para la cancha ubicada en Pradera 2. **Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".**

INCISO D- SE ACUERDA: Solicitar a la Administración la contratación de una embarcación para realizar las inspecciones en la zona costera. **Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".**

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas y veinticuatro minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Hazel Valverde Peraza
Secretaria del Concejo a.i

Laf.